

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.256/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2013.

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (Ávila)

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2013 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	273.000,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	111.100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	52.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.000,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	17.000,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.000,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	290.000,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	262.700,00
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	106.800,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	131.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	23.200,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL	27.300,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.000,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	10.300,00
TOTAL GASTOS	290.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional, Secretaría - Intervención, Agrupada	1
PERSONAL LABORAL	2
PERSONAL EVENTUAL.....	1
Total puestos de trabajo.....	4

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso Contencioso - Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Santa Cruz de Pinares, a 9 de octubre de 2013.
El Alcalde, *Ilegible*